



INFORME SECRETARIAL. Pasa al despacho el 24 de julio de 2020, informando que el presente proceso fue remitido por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Corporación en la cual se suscitó el grado jurisdiccional de Consulta

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2016 1108 00
Demandante: MARÍA DE LA PAZ SARMIENTO PEÑA
Demandado: COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, la cual en providencia de 19 de mayo de 2020 REVOCÓ el fallo consultado.

Por secretaría, procédase a la liquidación de costas y una vez cumplido dicho trámite al archivo del expediente, dejando las anotaciones a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

N.C.